

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7155 PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N. 2 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

Que en este órgano judicial se tramita concurso voluntario nº 437/2015 seguido contra las entidades deudoras Es Joncar Promocions S.L., con C.I.F. B07818768 y Ca'n Huguet Construccions y Promocions S.L., con C.I.F. B57507741, en los que por auto, de fecha de 28 de enero de 2020, se ha acordado: respecto de Ca'n Huguet Construccions y Promocions S.L., la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa, así como la extinción de la persona jurídica y la cancelación de su inscripción en los registros públicos, y; respecto de Es Joncar Promocions S.L., el archivo del presente concurso por haberse satisfecho o consignado la totalidad de los créditos reconocidos.

Palma, 12 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200008474-1